



**OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL
Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
Municipio de Sahuayo, Mich.
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021**



2680

37771

Recibí del Sr. (a) SANTIAGO CHÁVEZ VEGA.
La Cantidad de \$ 960.00 (NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)
Por concepto de permiso de: CONSTRUCCIÓN DE 80.00 ml EN PLANTA BAJA.

De la finca ubicada en: CALLE GUSTAVO DÍAZ ORDAZ # 423
ENTRE LAS CALLES GRAL. FÉLIX IRETA Y CARLOS GÁLVEZ BETANCOURT,
FRACCIONAMIENTO J. TRINIDAD BARRAGÁN.
Con una superficie de: CONSTRUCCIÓN DE 80.00 ml EN PLANTA BAJA.

CERTIFICO

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO
DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL

RECIBIO

C.P. LUIS ALBERTO LEÓN CHÁVEZ

TESORERO MUNICIPAL



Dando dicha cantidad la siguiente aplicación:

Para el Municipio: \$	960.00
Multas: \$	
Total: \$	960.00

SAHUAYO, MICH. A

11 DE NOVIEMBRE DE 2020.



OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES Municipio de Sahuayo, Mich.

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021

BLVD. LÁZARO CÁRDENAS Y CONSTITUCIÓN S/N TEL: (353) 532-0255 Y 532-0220 EXT. 117



Sahuayo, Michoacán, A 11 DE NOVIEMBRE DE 2020.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS CONSTRUCCIONES BASADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICHOACÁN, APROBADO POR EL H. CABILDO MUNICIPAL

PARA LA SOLICITUD DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN:

De acuerdo al Art. 471 del reglamento de Construcción.

- A.- Escritura o Título de propiedad.
- B.- Fracción I Constancia del número oficial.
- C.- Fracción II Constancia de alineamiento vigente.
- D.- Fracción III 2 copias del plano arquitectónico o croquis detallado de lo que se desea construir debidamente acctado.
- E.- Copias de pago reciente de Agua Potable y Predial de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipales de acuerdo a los artículos 469 y 470 del Reglamento de Construcción.
- A.- Permisos de construcción menores a 60 m2 no requieren firma de perito responsable de obra.
- B.- Permisos de construcción mayores a 60 m2 requieren firma de perito responsable de obra.

NORMAS A CUMPLIR EN AL EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICH.

- A) ART. 22 No deberá conectarse línea de agua pluvial a línea de drenaje; las aguas pluviales deberán salir al arroyo de la calle o ser captadas adecuadamente a pozos de absorción.
- B) ART. 23 Fracción 1.- Se prohíbe construir sobre la vía pública tanto en marquesinas como en sótanos.
- C) ART. 21 **No se deberá construir en marquesinas y a la dimensión de la misma se sujetará a los especificado en este artículo en la fracción II. Se considera invasión de la vía pública a la construcción de espacios sobre marquesinas que se apropien para el uso interio de la construcción.**
- D) ART. 11 No se permite por ningún motivo la apertura de vanos en muros colindantes a predios que se utilicen para ventilar e iluminar espacios internos de la construcción.
- E) ART. 9 No se permite y se prohíbe hacer revolturas de concreto, preparación de morteros y cuaquier tipo de mezcla sobre el arroyo vehicular o banquetas, debiendo usar artesas.
- F) ART. 15 **La utilización de la vía pública para materiales requeridos por la obra y escombros producidos por la misma, no deberán afectar la circulación vehicular, ni la peatonal, por lo tanto deberá de tenerse un tiempo máximo de 3 días después de haberse colocado, si se excede de este lapso de tiempo, se tendrá que solicitar un permiso que autorice la estancia de material en la vía pública.**
- G) Problema de taponamiento que se ocasionen en la red principal de drenaje por sus trabajos de lechado de cimentación, se obligará al propietario o contratista a la reparación de dichos daños y los costos serán absorbidos por los responsables de la obra o propietario.

SANTIAGO CHÁVEZ VEGA,
CALLE GUSTAVO DÍAZ ORDAZ # 423 ENTRE LAS CALLES GRAL. FÉLIX IRETA Y CARLOS GÁLVEZ BETANCORUT,
FRACCIONAMIENTO J. TRINIDAD BARRAGÁN, SAHUAYO, MICHOACÁN.

ACEPTO

TITULAR DE URBANÍSTICA MUNICIPAL



PLANEACION URBANA
Y TERRITORIAL

Ana Fabiola Chavez Avila

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO



Municipio de Sahuayo, Mich.

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021



Arq. Jorge Armando Núñez Alfaro
Director de Planeación Urbana y Territorial
PRESENTE

El suscrito **SANTIAGO CHÁVEZ VEGA** con cédula profesional No. **GRAL. FÉLIX IRETA # 471,** de **FRACC. J. TRINIDAD BARRAGÁN, SAHUAYO, MICH.** de la finca ubicada en la calle **GUSTAVO DÍAZ ORDAZ** No. **423** entre las calles

CONSTRUCCIÓN DE **80.00 ml** EN PLANTA BAJA.

GRAL. FÉLIX IRETA Y CARLOS GÁLVEZ BETANCOURT, FRACCIONAMIENTO J. TRINIDAD BARRAGÁN, SAHUAYO, MICHOACÁN.

La obra se ejecutará de acuerdo a los planos que en **tantos se anexan, así como la** memoria de cálculo respectiva.

Declaramos que la superficie cubierta es de **80.00 ml EN PLANTA BAJA** su valor total \$

el predio de la obra citada es propiedad de **SANTIAGO CHÁVEZ VEGA** y se encuentra registrado en la Oficina Recaudadora de Rentas local : fojas **.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.** del tomo **.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.**

Esta declaración ampara la cantidad arriba mencionada, en caso de excedente en m2 modificación o costo, acepto el reajuste económico respectivo.

Autorización de la secretaría de industria y comercio para la instalación de Gas L.P.

Oficio No. **x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.**

Sahuayo, Michoacán, A 11 DE NOVIEMBRE DE 2020.



PLANEACION URBANA
Y TERRITORIAL

Ana Fabiola Chavez Ayala

FIRMA DEL PROPIETARIO

Certificación de la Oficina de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos para efectos del cobro de derechos
NOTA IMPORTANTE: Es motivo de INFRACCIÓN iniciar la construcción remodelación o demolición de una finca sin antes recabar la LICENCIA RESPECTIVA.



CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES Municipio de Sahuayo, Mich.



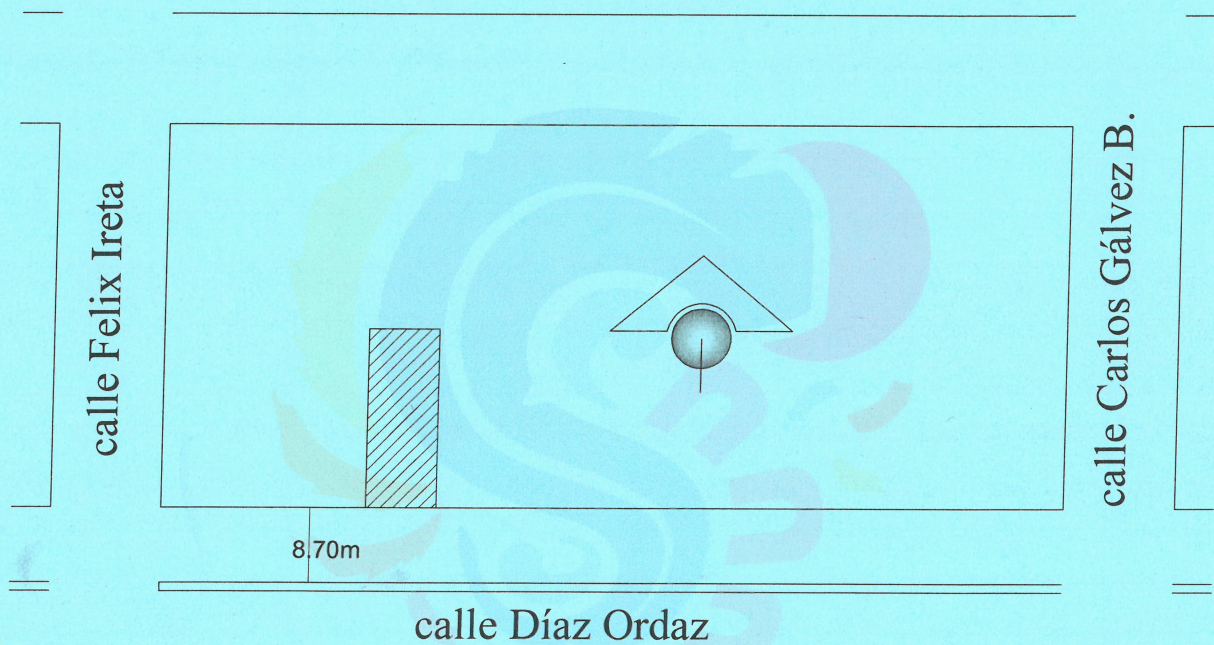
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021
BLVD. LÁZARO CÁRDENAS Y CONSTITUCIÓN S/N SAHUAYO, MICH.

Nombre: SANTIAGO CHÁVEZ VEGA.

A 11 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Ubicación: GUSTAVO DÍAZ ORDAZ # 423, FRACCIONAMIENTO J. TRINIDAD BARRAGÁN, SAHUAYO, MICHOACÁN.

CROQUIS DE ALINEAMIENTO



PLANEACION URBANA
Y TERRITORIAL

OBSERVACIONES:

DEBERÁ RESPETAR EL ALINEAMIENTO DE 8.70 (OCHO METROS CON SETENTA CENTÍMETROS) DE MURO DE CONSTRUCCIÓN AL CENTRO DEL CAMELLÓN, EL PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE GUSTAVO DÍAZ ORDAZ # 423 ENTRE LAS CALLES GRAL. FÉLIX IRETA Y CARLOS GÁLVEZ BETANCOURT, FRACCIONAMIENTO J. TRINIDAD BARRAGÁN, SAHUAYO, MICHOACÁN.

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO
DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL

OBSERVACIONES

Gabriel Cervantes
INSPECTOR

Ana Fabiola Chavez A
ENTERADO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
CHAVEZ

VEGA

SANTIAGO


DOMICILIO
C PANAMA 468
FRACC J TRINIDAD BARRAGAN 59020
SAHUAYO, MICH.

FOLIO 0000031975679 AÑO DE REGISTRO 1991 01
CLAVE DE ELECTOR CHVGSN65111316H300
CURP: CAVS651113HMNHGN02

ESTADO 16 MUNICIPIO 077
LOCALIDAD 0001 SECCION 1749
EMISION 2011 VIGENCIA HASTA 2021

EDAD 45
SEXO H

FIRMA



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMIENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.


EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

8240066E06hLT

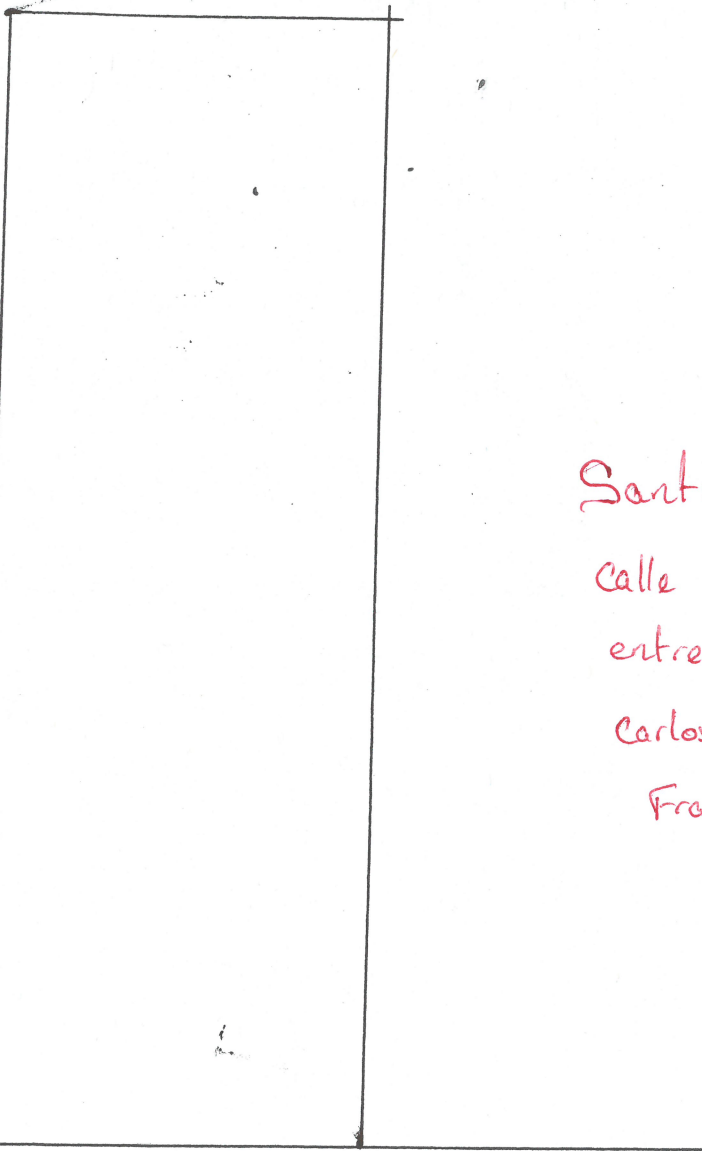
Santiago Chavez Vega

ELECCIONES FEDERALES LOCALS Y EXTRAORDINARIAS

18 18



30.00



10.00

Santiago Chavez Vega
Calle Gustavo Díaz Ordaz N°423
entre Gral. Félix Ireta y
Carlos Gómez Betancourt.
Fracc. J. Trinidad Barragán

80.00 m. l

\$ 960.00

246.00 Alineamiento

158.00 numero de un

Tel: 117 76 58 fijo

vive en Gral. Félix

Ireta N° 471

Fracc. J. Trinidad Barragán



Municipio de Sahuayo, Michoacán
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021



SAHUAYO
LA CIUDAD CON VISIÓN
H. Ayuntamiento 2018 - 2021

RECIBO DE PAGO
Folio N°

P- 8375

FECHA

16 Ene 2019

TESORERÍA MUNICIPAL
IMPUESTO PREDIAL

NOMBRE DEL PROPIETARIO () Ó POSEEDOR ()
HAVEZ VEGA SANTIAGO

UBICACIÓN DEL INMUEBLE
GUSTAVO DIAZ ORDAZ NO. 58 INT. J. T. BARRAGAN 3

CUENTAS 110003242 - URBANO

CONCEPTO DEL PAGO

DESCRIPCIÓN IMPORTE

CUENTA CORRIENTE \$ 370.28
D.A.P. \$ 241.80

CLAVE CATASTRAL

00000000000000000000

CONCEPTO

Impuesto Predial

Predial Cte 2019 BIMP PERIODO DE PAGO 4 5 6

Valor: \$ 158,403.00 Tasa: % 0.25000000

597.55

CANTIDAD CON LETRA

(QUINTIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 55/100 M.N.)

OBSERVACIONES

Caiero : MICHAEL

8375 - P



ORIGINAL CONTRIBUYENTE
CONSERVE ESTE DOCUMENTO CINCO AÑOS

SI REQUIERE COMPROBANTE FISCAL
FAVOR DE SOLICITARLO AL MOMENTO.

Pagado 2020



Municipio de Sahuayo, Michoacán
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021

TESORERÍA MUNICIPAL



RECIBO DE PAGO
Folio N°

A 35564

FECHA

11 Nov 2021

NOMBRE DEL PROPIETARIO () O POSEEDOR ()

RAFAEL CHAVEZ VERA

UBICACIÓN DEL INMUEBLE

Calle OUSTAVO DIAZ ORDAZ, 423, Fraccionamiento

CUENTA

Julio J. TRINIDAD BARRAGAN

CONCEPTO DEL PAGO

DESCRIPCIÓN

IMPORTE

CLAVE CATASTRAL

CONCEPTO

PERIODO DE PAGO

CANTIDAD CON LETRA

484.00

OBSERVACIONES

CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 (M.N.)

ORIGINAL CONTRIBUYENTE

CONSERVE ESTE DOCUMENTO CINCO AÑOS

35564 - A

SI REQUIERE COMPROBANTE FISCAL
FAVOR DE SOLICITARLO AL MOMENTO.

prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, de conformidad con lo establecido en la Ley del Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán de Ocampo, TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES, CAPÍTULO SEGUNDO DE LAS DEFINICIONES Artículo 3º Fracción XXXI.

III.- "EL SAPA", Es una autoridad estatal en materia de agua y gestión de cuencas en el Municipio de Sahuayo, Michoacán Ley del Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán de Ocampo, TÍTULO TERCERO DE LAS AUTORIDADES CAPÍTULO PRIMERO DE LAS AUTORIDADES ESTATALES Artículo 9º Fracción V

IV.- Los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento y la construcción y operación de la infraestructura hidráulica correspondiente, está a cargo del Municipio de Sahuayo, Michoacán se prestará y se realizará por conducto de "EL SAPA".

Ley del Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán de Ocampo, TÍTULO QUINTO DE LOS USOS DEL AGUA CAPÍTULO CUARTO DE LOS PRESTADORES DE LOS SERVICIOS SECCIÓN I DE LOS ORGANISMOS OPERADORES MUNICIPALES Artículo 41

V.- Es obligación de "EL SAPA",

- a).- Planear y programar en el municipio, el funcionamiento de sistemas de captación, potabilización, conducción, almacenamiento y distribución de agua potable, alcantarillado y saneamiento y manejo de lodos.
- b).- Proporcionar los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, a la población del Municipio de Sahuayo, Michoacán, en términos del presente contrato.
- c).- Formular y mantener actualizado el padrón de usuarios de los servicios a su cargo.
- d).- Establecer cuotas y tarifas apropiadas para el cobro de los servicios públicos que proporciona.
- e).- requerir, cobrar o gestionar el cobro de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que proporciona.
- f) Inspeccionar, verificar y aplicar las sanciones que se establecen en las leyes y reglamentos en materia de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que proporciona.

Ley del Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán de Ocampo, TÍTULO QUINTO DE LOS USOS DEL AGUA CAPÍTULO CUARTO DE LOS PRESTADORES DE LOS SERVICIOS SECCIÓN I DE LOS ORGANISMOS OPERADORES MUNICIPALES Artículo 45 Fracción I,II,III,V, VI y XIII